

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$22.2040 M.N. (veintidós pesos con dos mil cuarenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.7441 y 5.7141 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 5.52 por ciento.

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a las Equivalencias de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, publicadas el 7 de febrero, 5 de abril, 7 de mayo, 6 de septiembre, 7 de noviembre y 6 de diciembre, del ejercicio 2019.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

**Nota Aclaratoria a las Equivalencias de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, publicadas el 7 de febrero, 5 de abril, 7 de mayo, 6 de septiembre, 7 de noviembre y 6 de diciembre, del ejercicio 2019.**

En los días 7 de febrero, 5 de abril, 7 de mayo, 6 de septiembre, 7 de noviembre y 6 de diciembre, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a los meses de enero, marzo, abril, agosto, octubre y noviembre, del ejercicio 2019 y en dicho orden. Con el propósito de indicar correctamente el valor del Derecho Especial de Giro (DEG) de las citadas publicaciones, se solicita publicar lo siguiente:

Publicación 7 de febrero, Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de enero de 2019:

Dice:	Debe decir:
Valor del Derecho Especial de Giro (DEG) fue omitido	Valor de 1.4007 dólares por Derecho Especial de Giro (DEG)

Publicación 5 de abril, Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de marzo de 2019:

Dice:	Debe decir:
Valor del Derecho Especial de Giro (DEG) fue omitido	Valor de 1.38825 dólares por Derecho Especial de Giro (DEG)

Publicación 7 de mayo, Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2019:

Dice:	Debe decir:
Valor del Derecho Especial de Giro (DEG) fue omitido	Valor de 1.38576 dólares por Derecho Especial de Giro (DEG)

Publicación 6 de septiembre, Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2019:

Dice:	Debe decir:
Valor de 1.37542 dólares por Derecho Especial de Giro (DEG)	Valor de 1.36834 dólares por Derecho Especial de Giro (DEG)

Publicación 7 de noviembre, Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de octubre de 2019:

Dice:	Debe decir:
Valor de 0.00000 dólares por Derecho Especial de Giro (DEG)	Valor de 1.37939 dólares por Derecho Especial de Giro (DEG)

Publicación 6 de diciembre, Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de noviembre de 2019:

Dice:	Debe decir:
Valor de 0.00000 dólares por Derecho Especial de Giro (DEG)	Valor de 1.37290 dólares por Derecho Especial de Giro (DEG)

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2020.- BANCO DE MEXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales, **Joaquín Tapia Macías**.- Rúbrica.